

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

AMADO NICOLÁS BOGADO

Por disposición de la Señora Jueza del Distrito en lo Laboral de la 3ra. Nominación de Rosario, Dra. María Silvia Albertti, Secretaria autorizante hace saber en autos: "ROSSO, SANTIAGO EUGENIO c/ALVAREZ, NÉLIDA RAQUEL s/Apremio", CUIJ 21-04094402-5, se ha dispuesto que el Martillero Público Amado Nicolás Bogado, Mat. 1287-B-119, CUIT 20-13686145-0, venda en pública subasta el día 30 de Agosto de 2018, a las 16 hs., en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros, sita Entre Ríos 238, Rosario, el sig. inmueble: "La parte proindivisa proporcional del terreno que se deslindará y de las cosas comunes que se expresarán, y la totalidad de la UNIDAD CERO TRES - CERO DOS (03-02), que forma parte del Edificio ubicado en calle Presidente Roca Nº 1.374 de esta ciudad, destinada vivienda familiar, con acceso por medio de escalera y ascensor de propiedad común de uso no exclusivo que llevan al pasillo de circulación de la planta baja, cuya puerta de entrada está señalada con el Nº 1374 de la calle Presidente Roca, se compone de pieza de estar, comedor, baño, cocina, dos dormitorios, galería, lavadero e incinerador de residuos; tiene una superficie de dominio exclusivo de 59,26 m2., una superficie de bienes comunes de 22,91 m2., y un valor proporcional en el condominio del 6,60% del conjunto del inmueble. Queda comprendido en esta venta la parte proindivisa en la proporción indicada sobre los demás bienes comunes que se especifican en el Reglamento de Copropiedad y Administración del edificio. El conjunto del inmueble se halla construido sobre un lote de terreno con todo lo en el edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, que de acuerdo al plano archivado bajo el Nº 67.165 año 1971, se encuentra ubicado en calle Presidente Roca, a los 78,62 m. de calle Tres de Febrero hacia el Sud, y a los 19,90 m. de calle Nueve de Julio hacia el Norte y se compone de 8,36 m. de frente al Este; 27,15 m. de fondo en el costado Norte, formando con la anterior un ángulo de 90°; 8,21 m. de contrafrente al Oeste, forma, con el anterior ángulo de 90° y 27,15 m. en el costado Sud, forma con el anterior ángulo de 90° 20' y con el frente ángulo de 89° 40'; formando una superficie de 224,94 m2. y linda: al Este, con la calle Presidente Roca; al Norte, con Lorenzo D. Manavella y otros; al Oeste, con Emilio J. R. Buffa y al Sud, con Antonio F. Figuerola, María A. Robles de Varez, Vicente J. Fermo y otros" - Informa el Registro General Rosario: Dominio insc. al T° 839, F° 90, N° 163063, Dpto. Rosario P.H., a nombre de la demandada (D.N.I. 13.169.710). No Informa Hipotecas. Informa Embargo: Al T° 126 E, F° 2153, N° 362979, fecha 07/08/2017, por \$ 25.276,16. Orden autos y Juzgado del presente trámite. Informa Embargo: Al T° 126 E, F° 3220, N° 390640 fecha 27/10/2017, por \$ 124.748,95. Autos: Meriles, Ana Ermenilda c/Otra s/Cobro de Pesos, CUIJ 21-04076251-2, orden Juzgado Laboral Nom. 3 Rosario (Santa Fe). No Informa Inhibiciones/t/r. El bien saldrá a la venta en el carácter de Desocupable art. 504 CPCC conforme acta de constatación, con la Base de \$ 1.490.000,00 con Retasa del 25% y Ultima Base del 20% de la Base fijada. Quién resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio total de compra con más el 3% de la comisión al Martillero en efectivo y en el día de la subasta. El saldo del precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta.- Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia e IVA si correspondiere - En el supuesto de comprarse en comisión se deberán indicar los datos del comitente - Previo a la aprobación de la cuenta de gastos, deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que tome razón marginalmente de la misma, sin que implique transferencia a favor del-adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión etc). Publíquese edictos sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Copias de títulos agregados en autos a disposición de los interesados, en Secretaria, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar. Secretaría, 15 de Agosto de 2018. Dra. Valeria Soledad Barone, Secretaria.

POR

JUAN PEDRO DE LA SALLE

Por disposición Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Cuarta Nominación Rosario, Dr. Alejandro H. Lanata, Secretaría autorizante hace saber en autos: CHINNICI, JOSEFA c/OTRA s/Apremio, CUIJ 21-00141654-2, se ha dispuesto que el Martillero Juan Pedro de La Salle, Mat. 990-D-51, CUIT 20-10330877-2, venda en pública subasta el día 28 de Agosto del 2018, a las 16,00 hs., en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros, sita Entre Ríos 238, Rosario, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno con todo lo en el edificado, clavado y plantado situado en esta ciudad, que es parte del lote "1" plano que cita su título y en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Juan A. Hernández, archivado en el Dpto. Topográfico de la Dir. Gral. de Catastro de la Pcia. bajo el Nº 119.532, año 1985, es el lote designado como lote "1.A" y está ubicado en la calle Presidente Roca entre la prolongación de calle Anchorena y Regimiento 11, a los 56,98 m. de esta última hacia el Norte y se compone de 7,34 m. de frente por 14,93 m. de fondo y linda: al Oeste, con calle Presidente Roca; al Sur, con Juan M. Martín; y al Este y al Norte, con el lote 1.B" de la misma manzana y plano. Informa el Registro General Rosario: Dominio insc. bajo Matrícula 16-4297, Dpto. Rosario, RGR, a nombre de la demandada (D.N.I. 24.772.795).- No informa Hipotecas.

Informa Embargo: Asiento 3. Presentación 347108/19/06/2017. Caducidad de Embargo (Ley 6435 Art. 65 y 65 bis). Relat. As. 1 R.7 As. 2 R.7. - Asiento 4. Presentación 347108/19/06/2017. Embargo Preventivo. Por \$ 94.161,09. Relat. As. 1 R.6. Orden autos y Juzgado del pte. trámite. No informa Inhibiciones s/t/r.- El inmueble sale a la venta en la condición de Ocupado con la Base de \$ 390.000,00, de no haber postores, con Retasa del 25%, y de persistir la falta de postores, Sin Base.- Quién resulte comprador abonará en el acto de la subasta, en efectivo o con cheque certificado, el 10% del precio de venta con más el 3% de comisión de ley al Martillero. El saldo de precio deberá ser abonado una vez aprobadas las operaciones de subasta. En caso de compra en comisión, deberá el adjudicatario denunciar en el acto los datos identificatorios del comitente, debiendo éste aceptar formalmente la compra en autos en el término de 10 días, bajo apercibimiento de tenerse al adjudicatario como adquirente. El comprador deberá hacerse cargo de los tributos y demás cargas inherentes al inmueble que se adeuden al día de la subasta, así como de los posteriores y las costas relativa al proceso de perfeccionamiento de la adquisición del dominio. Las ofertas mejoradoras de los postores no podrán ser inferiores a \$ 5.000. Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados para ser examinados; los licitadores deberán conformarse con los mismos y las constancias de autos, y después del remate no se admitirá reclamación alguna con relación a los mismos.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar.- Secretaría, 10 de Agosto del 2018. Dra. Marcela N. Barro, Secretaria.

\$ 620 365008 Ag. 23 Ag. 27

Venado Tuerto

REMATE POR

ESTEBAN M. ZAPPALA

Por orden de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 3 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: "ZULPO CLIDE E. Y OTRAS C/ TRAVIESO NESTOR OSVALDO Y OTS. S/ EJECUCION DE SENTENCIA - APREMIO" (Expte. N° 708/2011); se ha dispuesto que el Martillero Público ESTEBAN MARTIN ZAPPALA, (Mat. 2046-Z-27), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 30 de Agosto de 2018 a partir de las 10:00 Hs. en las puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de San Gregorio, sito en calle San Martín N° 797 de dicha localidad, Pcia. de Santa Fe, los siguientes bienes, propiedad del demandado, consistentes en: PRIMERO: Todas las partes indivisas que tienen y les corresponden (setenta y nueve coma dieciséis por ciento) en un lote de terreno, con todo lo clavado, y plantado ubicado en el pueblo de San Gregorio, departamento General López, provincia de Santa Fe, designado en el plano oficial como lote letra "A" de la manzana numero CATORCE, compuesto de veinticinco metros de frente al Sudoeste, por cincuenta metros de fondo, lindando: al Sudoeste, con calle pública; al Noroeste; con calle pública; al Noreste, con el lote letra "B"; y al Sudeste, con el lote letra "C".- Encierra una superficie de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. DOMINIO inscripto a nombre del demandado en la porción citada al T° 451 F° 213 N° 263145 Depto. Gral. López, registrándose libre de Hipotecas pero si el siguiente Embargo al T° 127 E, F° 184, N° 313474 de fecha 22/02/2018, por \$212.730.- orden Juzg. Dist. C. y C. 1ra. Nom. Vdo Tuerto, autos: Zulppo Clide y otra c/ Otros s/ Daños y Perjuicios - BASE: \$600.000.- SEGUNDO: Una fracción de terreno con lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en el pueblo de San Gregorio, departamento General López, provincia de Santa Fe, la cual es parte del lote letra "B" de la manzana número CATORCE del plano oficial, en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Don Fernando L. Vampiro, archivado en el Depto. Topogr. bajo el número 142.267, año 1999, se designa como lote "B1", compuesto de 20m. de frente al NO., por 25m. de fondo, lindando: al NO., con calle 1º de Mayo; al NE., con el lote "B2" del mismo plano y manzana; al SE., con parte de la propiedad de don Eduardo Fernández; y al SO., con propiedad de don Néstor Osvaldo Travieso.- Encierra una superficie de QUINIENTOS METROS CUADRADOS.- DOMINIO inscripto a nombre del demandado al T° 506 F° 373 N° 327472 Depto. Gral. López, registrándose libre de Hipotecas pero si el siguiente Embargo al T° 127 E, F° 185, N° 313475 de fecha 22/02/2018, por \$212.730.- orden Juzg. Dist. C. y C. 1ra. Nom. Vdo Tuerto, autos: Zulppo Clide y otra c/ Otros s/ Daños y Perjuicios Expte. N° 114/2016- BASE: \$150.000.- Los bienes se subastarán con las bases asignadas, y en el estado ocupación que surge de las constancias de autos, es decir desocupados. Asimismo se aclara que de no resultar postores en el acto de remate se reducirá la base en un 20%, y si no resultaren oferentes deberá ordenarse la realización de una nueva subasta. Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia e I.V.A si correspondiera, los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de subasta. Los compradores deberán abonar el 30% del precio en el acto de remate en concepto de seña, a cuenta del mismo, y, para el caso que el precio a abonar en el acto de subasta supere el valor de \$ 30.000, el pago no podrá realizarse en efectivo, pudiendo optarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto, se deberá depositar en el día de la subasta dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010, dejándose constancia que respecto del saldo de precio también deberá asimismo con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 el B.C.R.A. por lo cual, de superar el importe de \$ 30.000, deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse esta disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP.- El saldo de precio deberá abonarse dentro de los diez días de intimado al comprador, luego de aprobada la subasta.- Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberán indicar los datos del comitente.- El adquirente del bien subastado deberá acudir a Escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente excluyese en autos la opción prevista en el art. 505, 2 párrafo C.P.C.- Exhibición de los bienes: los dos días hábiles anteriores a la fecha de realización de la subasta en el horario de 10 a 12 hs. En autos se encierran agregados los títulos de propiedad para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por su insuficiencia. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Venado Tuerto, de Agosto de 2018.- Dr. Leandro Carozzo - SECRETARIO.-

